



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 FEB. 2006

V I S T O :

El Expediente N° 18703/05; de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por actuado de referencia y mediante Disposición N° 001/05 de fecha 03 de Enero del cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar los gastos necesarios de funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Enero del cte. año, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración en la suma total de PESOS VEIENTICINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 25.411,79):

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Enero del cte. año por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 25.411,79), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º.-AFECTAR la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 25.411,79) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1-TESORO NACIONAL - Programa 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - Actividad 2 -ADMINISTRACION Y APOYO:

**INCISO 2-BIENES DE CONSUMO:**

2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	98,92
2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	203,82
2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES	117,05
2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	2096,58
2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	9439,01
2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	291,02
2.9.9	OTROS N.P.E	3583,50



007



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES:**

3.1.1	ENERGIA ELECTRICA	4155,70
3.3.1	MANT. Y REPARAC. DE EDIFICIOS Y LOCALES	2700,00
3.3.3	MATENIMIENTO, REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	320,00
3.4.5	DE CAPACITACION	1000,00
3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	894,19
3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA	512,00
PRESUPUESTO 2.005-PRORROGA 2004.-		

ARTICULO 3º- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE-

DISPOSICION N°

**007**



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG